

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/006/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:30 horas**, del día **lunes 27** del mes de **Marzo** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----FALLO-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local número LPL CA 006 2023 bajo el rubro "COMPRA DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR, PARA EL PROGRAMA 'ESTUDIANTES DE 10' EJERCICIO 2023"**.

Para este procedimiento de licitación pública, todas las proposiciones presentadas fueron solventes conforme a la siguiente tabla:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
LEONARDO ARIAS HERRERA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 13,900,151.91 MÁS IVA.
ADRIANA PÉREZ BARBA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 13,322,761.58 MÁS IVA.
GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 13,516,783.64 MÁS IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE UTILIZA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO).

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/006/2023

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente Subdirección de Programas Sociales, por conducto de su titular la C. Petra Velasco Palomera y de la Lic. Adriana Paola Paniagua Peña, quien es la Directora de Desarrollo Social, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por la Licitante **ADRIANA PÉREZ BARBA**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos indicados en las bases de la licitación pública; además, el precio ofertado es el más económico, por la cantidad total de \$ **13,322,761.58 más I.V.A.** por concepto de las 6 partidas correspondientes a mochilas con útiles escolares y calzado escolar. Siendo su propuesta solvente y la mejor evaluada en el método binario, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de **la totalidad de las partidas a la licitante ADRIANA PÉREZ BARBA**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos y técnicos, además, de ofertar la propuesta más económica, por lo que su propuesta garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se APRUEBA LA COMPRA DE: PARTIDA 1 (UNO) 3,293 PIEZAS DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES PARA NIVEL PREESCOLAR; PARTIDA 2 (DOS) LA COMPRA DE 3,068 PIEZAS DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES DE 1º Y 2º GRADO DE PRIMARIA; PARTIDA 3 (TRES) LA COMPRA DE 14,100 PIEZAS DE MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES DE 3º A 6º GRADO DE PRIMARIA; PARTIDA 4 (CUATRO) LA COMPRA DE 5,536 PIEZAS DE MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA NIVEL SECUNDARIA DE 1º A 3º; PARTIDA 5 (CINCO) LA COMPRA DE 1,909 PARES DE TENIS ESCOLAR COLOR NEGRO CON AGUJETAS, DEL NUM 14 AL NUM 21 Y, PARTIDA 6 (SEIS) LA COMPRA DE 5,150 PARES DE TENIS ESCOLAR COLOR NEGRO CON VELCRO, DEL NUM 14 AL NUM 21; ADJUDICÁNDOSE LAS 6 SEIS PARTIDAS ANTES SEÑALADAS AL LICITANTE ADRIANA PÉREZ BARBA, MEDIANTE EL PAGO DEL IMPORTE DE \$ 13,322,761.58 MÁS I.V.A., conforme a las especificaciones técnicas, características, requisitos, marcas / modelos, normas de referencia, condiciones comerciales, tiempos de entrega, garantías, condiciones económicas, anticipos y demás beneficios ofrecidos, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado.**

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apearse a

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/006/2023

lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar **para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **LUNES 27 DE MARZO DEL AÑO 2023, A LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

La fecha, hora y el lugar **para la firma del contrato con el licitante adjudicado** será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **MARTES 28 DE MARZO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **27 de Marzo del año 2023**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **C. SERGIO JAIME SANTOS**, vocal suplente del **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DÍAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de Vocal; **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven, en su carácter de Vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/006/2023

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

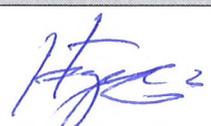
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:38 horas**, del día **27 de Marzo del 2023**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----